



AUDAX RENOVABLES, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, Audax Renovables, S.A. (“**Audax**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Se hace referencia a la comunicación de información privilegiada del día 25 de junio de 2026, con número de registro oficial 3.266, relativa a la oferta voluntaria (la “**Oferta**”) para adquirir la totalidad de las acciones en circulación de Elmera Group ASA (“**Elmera**”) por una contraprestación en efectivo de 41,20 NOK por acción, así como a la comunicación de información privilegiada de 26 de junio de 2026, con número de registro oficial 3.269.

Audax toma conocimiento de la decisión del consejo de administración de Elmera (el “**Consejo**”) de proceder con la propuesta alternativa anunciada a principios de esta semana. Durante los últimos dos meses, Audax ha presentado tres propuestas al Consejo, solicitando acceso a un proceso de due diligence que le habría permitido formular una oferta plenamente informada y evaluar adecuadamente el valor de Elmera sobre la base de toda la información relevante.

Audax sigue considerando a Elmera como una compañía altamente atractiva y cree que la combinación presentaría méritos industriales y estratégicos convincentes. La Oferta presenta una contraprestación íntegramente en efectivo con financiación comprometida de un nuevo participante en el mercado nórdico, baja complejidad de ejecución, riesgo regulatorio limitado y un umbral mínimo de aceptación de solo el 66,7%, características diseñadas para dar a los accionistas un alto grado de certidumbre en la ejecución.

Audax señala que la operación alternativa respaldada por el Consejo puede estar sujeta a los procesos habituales de revisión regulatoria. La combinación de dos de los principales operadores de comercialización de electricidad en el mercado noruego puede generar preocupaciones en materia de competencia debido al riesgo de concentración y la reducción de la competencia que, en última instancia, podría afectar a los consumidores y a la probabilidad de cierre de la operación.

En todo caso, como sociedad cotizada con múltiples oportunidades estratégicas disponibles, Audax debe evaluar continuamente dónde el capital y los recursos pueden crear el mayor valor a largo plazo para sus accionistas, y las oportunidades estratégicas y decisiones de asignación de capital no pueden mantenerse abiertas indefinidamente.

En Badalona, a 1 de julio de 2026

Francisco José Elías Navarro
Presidente del Consejo de Administración
de Audax Renovables, S.A.



PROHIBIDA SU DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN, EN TODO O EN PARTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O HACIA ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA DISTRIBUCIÓN O DIFUSIÓN FUERA ILÍCITA O REQUIRIERA REGISTRO U OTRAS ACTUACIONES SIMILARES.

AVISO IMPORTANTE

Esta comunicación tiene fines exclusivamente informativos y no constituye una oferta de compra ni una solicitud de oferta de venta de valores. La Oferta, en caso de ser lanzada, se realizará únicamente sobre la base de un Documento de la Oferta aprobado por la Autoridad de Supervisión Financiera de Noruega, y solo podrá ser aceptada conforme a los términos de dicho Documento de la Oferta. La Oferta no se realizará en ninguna jurisdicción en la que su realización no fuera conforme a la legislación de dicha jurisdicción o requiriese la elaboración de un documento de oferta adicional, el registro o la adopción de cualesquiera otras medidas distintas de las requeridas conforme a la legislación y normativa noruegas. Esta comunicación y cualquier documentación relacionada con la Oferta no están siendo distribuidas y no deberán ser enviadas por correo ni distribuidas o remitidas de otro modo en o hacia ningún país en el que la distribución o la oferta requiriera la adopción de tales medidas adicionales o fuera contraria a la legislación o normativa de dicho país; ninguna de dichas acciones será permitida ni autorizada por Audax. Cualquier supuesta aceptación de la Oferta que resulte directa o indirectamente de una violación de estas restricciones podrá ser desestimada.

INFORMACIÓN PROSPECTIVA

Las declaraciones contenidas en esta comunicación relativas a la situación y circunstancias futuras, incluyendo si Audax realiza o cierra la Oferta, declaraciones sobre el rendimiento futuro, así como los beneficios de la Oferta prevista, constituyen declaraciones prospectivas. Estas declaraciones pueden, en general, aunque no siempre, identificarse por el uso de palabras como “anticipa”, “espera”, “cree” o expresiones similares. Por su propia naturaleza, las declaraciones prospectivas implican riesgo e incertidumbre, ya que se refieren a eventos y dependen de circunstancias que ocurrirán en el futuro. No puede garantizarse que los resultados reales no difieran materialmente de los expresados o implícitos en estas declaraciones prospectivas debido a numerosos factores, muchos de los cuales están fuera del control de Audax. Dichas declaraciones prospectivas se refieren únicamente a la fecha en que fueron realizadas y Audax no tiene obligación (ni asume tal obligación) de actualizar o revisar ninguna de ellas, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros u otras circunstancias, salvo de conformidad con las leyes y normativas aplicables.